

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 17 de marzo de 2022, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos de la federación empresarial que se cita.

Resolución de fecha 17 de marzo de 2022, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la federación empresarial denominada Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras en siglas FAAPE con número de depósito 71000726 (antiguo número de depósito A/309/1992).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don José María Gallart García mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2022/000088.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 15.3.2022 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 16.3.2022.

La Junta General Ordinaria celebrada el 11 de marzo de 2021 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 6 de los estatutos de esta federación.

El certificado aparece suscrito por don José Gabriel Frias Bartolomé como Secretario con el visto bueno del Presidente don José María Gallart García.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la modificación de estatutos de la federación empresarial denominada Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras en siglas FAAPE con número de depósito 71000726 (antiguo número de depósito A/309/1992).

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar los Estatutos depositados esta autoridad laboral, en la dirección web:

https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100

Quienes acrediten un interés directo, personal y legítimo podrán solicitar la declaración judicial de no ser conformes a derecho los estatutos objeto de depósito y publicación, impugnándolos ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 17 de marzo de 2022.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.